

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de Medios de Comunicación
SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Carlos Eduardo Pinto Trujillo, a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid 16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Carlos Eduardo Pinto Trujillo, domicilio en calle San Agustín, número 63, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

Título: «Hartísimo».

Lugar de aparición: Santa Cruz de Tenerife.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y crítica de Artes Plásticas.

Director: Don Carlos E. Pinto Trujillo. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.379-D

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

PORTONOVO

Edicto

Don Juan A. Pereiro Rodríguez, Teniente de Navío (RNA), Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 118/1983 de los de esta zona marítima,

Hago saber: Que don Carlos Pazo Omedo, Patrón de la embarcación «A Beta», folio 9476, de la matrícula de Vilagarcía, el día 9 de agosto de 1983, cuando se encontraba navegando entre las islas Cíes y Cabo Couso, halló una embarcación a la deriva tipo velero, sin persona alguna a bordo, color marfil, con mulo y vela rotos, cuyas características son: Eslora, 10 metros; manga, 2 metros, y puntal, 1,50 metros.

La citada embarcación se encuentra custodiada por su hallador, a disposición de cualquier persona que documentalmete acredite en esta Ayudantía ser su propietario.

Portonovo, 8 de junio de 1984.—E. Ayudante Militar de Marina, Juan A. Pereiro Rodríguez.—8.199-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1984 por el buque «José Adolfo», de la matrícula de La Coruña, folio 3394, al «Mosteirón», de la matrícula de La Coruña, folio 3046.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de junio de 1984. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—8.197-E.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

CADIZ

Por la presente se notifica a don Keith A. Robinson, militar norteamericano, con último domicilio conocido en España en Rota, formularse pliego de cargos por infracción del artículo 344.A.1.º de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con un radio-cassette, marca «Sanyo» y otro radio-cassette marca «General Electric», afectos al expediente de diligencias reglamentarias, número 54/1984, de esta Aduana, con posible sanción a imponer, conforme al artículo 83.1.b) de la Ley General Tributaria, como tributaria de omisión, del medio al tanto del importe de los derechos (para el presente caso, de 735 a 1.489 pesetas).

Conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dispone un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 4 de junio de 1984.—El Administrador.—7.978-E.

IRUN

Edictos comunicando resoluciones

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Zacarías Estévez Aguirre, cuyo último domicilio conocido era en plaza Lerramendi, número 27, 5.º, en Andoain (Guipúzcoa), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de la Aduana de Irún se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 1/82, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Zacarías Estévez Aguirre.

3.º Imponer la multa de 1.487.800 pesetas, equivalente al 1,75 de 838.800 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

5.º Declarar la no procedencia del comiso del vehículo «Peugeot 504», matrícula SS-8059-L, utilizado en el transporte, y devolverlo, con carácter definitivo, a su propietaria, doña Estela Martín Lobos.

6.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación podrá presentar las alegaciones que interese a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo de ocho días sin que se presentara alegación alguna, se acordará la resolución definitiva del citado expediente, debiendo, por tanto, efectuar el ingreso de la multa impuesta en la Caja de la Aduana de Irún, dentro de los quince días hábiles siguientes. Transcurrido dicho plazo, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos se seguirá la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Irún, 8 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.494-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Manuel Aspinuza Maguregui cuyo último domicilio conocido era en calle Santucher, número 35, 2.º, Bilbao, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de la Aduana de Irún se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 16/82, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, compren-

didada en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma, y sancionada en el artículo 13 de la Ley de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y en el artículo 4.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

2.º Declarar responsable de la misma a Luis Manuel Aspinuza Maguregui.

3.º Imponer la multa de 5.010 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interese a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo de ocho días sin que se presentara alegación alguna, se acordará la resolución definitiva del citado expediente, debiendo, por tanto, efectuar el ingreso de la multa impuesta en la Caja de la Aduana de Irún, dentro de los quince días hábiles siguientes. Transcurrido dicho plazo, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos se seguirá la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Irún, 8 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.495-E.

MADRID

Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Bermejo Martín, cuyo último domicilio conocido era calle Comandante Gómez Ortega, bloque 2-55, 3.º, C. en Algeciras, Cádiz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 34/82, incoado por aprehensión de 100 calculadoras 8 mezcladoras, 100 boquillas, 2 manómetros, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de procedencia extranjera de licito comercio, no presentados a la Aduana según consta en acta.

Supone la infracción, tipificada en el caso del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.210-E.

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Armando Terroso Calle, cuyo último domicilio conocido era la calle Arquitectos, número 3, en Getafe, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 2/82, incoado por aprehensión de tabaco y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Armando Terroso Calle.

3.º Imponer la siguiente multa a Armando Terroso Calle: 180.000 pesetas.

4.º Declarar si hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.215-E.

TARRAGONA

Por la presente se notifica a Carlos Omar Punte, que estuvo domiciliado en calle Gomis, 35, 5.º, 2.ª, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria número 101/1983, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo caravana «Star BT52G», matrícula 1663 RT-67.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 30 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—7.749-E.

Por la presente se notifica a Carlos Omar Punte, que estuvo domiciliado en calle Gomis, 35, 5.º, 2.ª, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria número 103/1983, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida

con el vehículo automóvil «Opel-Admiral», matrícula 732-QY-67.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 30 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—7.750-E.

Se notifica a Emilianne Marie Rene Verpoort, que estuvo domiciliada en calle Juan Maragall, edificio «Capri», 5F, de Andorra la Vieja.

Propuesta de resolución

Visto el expediente número 10/83, instruido por la Guardia Civil, Patrulla Rural Línea de Valls, contra Emilianne Marie Rene Verpoort y Rafael Sánchez Aranda, por la supuesta comisión de infracción administrativa de contrabando;

Resultando que en fecha 23 de abril de 1983 se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando número 10/83, de la mercancía enumerada en el acta de aprehensión, manifestando la presunta inculpada que los géneros los adquirió en Andorra para regalos familiares en su país de nacimiento y donde reside a temporadas, Bélgica;

Resultando que el día 19 de abril de 1984 fue valorada la mercancía objeto del expediente en la cantidad de 345.795 pesetas, correspondiente la parte de la presunta inculpada en 87.733 pesetas;

Resultando que figura incorporado al expediente el informe de los antecedentes, del que se deduce que no figura en el índice correspondiente;

Resultando que con fecha 28 de abril de 1983 fue puesto de manifiesto el expediente y formulado el preceptivo pliego de cargos, al cual no se ha hecho ninguna alegación;

Vistos la Ley Orgánica de Contrabando número 7/1982, de 13 de julio; Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, y demás disposiciones vigentes de pertinente aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, es competente para conocer del expediente y sancionar como en derecho proceda, y habiendo sido valorada la mercancía en 87.733 pesetas la parte correspondiente a la presunta inculpada y que en el conjunto de pruebas aprobadas resulta la comisión de una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contrabando;

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley, procede imponer la multa del medio al duplo del valor de los géneros teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 4.º del Real Decreto 971/1983 y asimismo en cumplimiento del artículo 14 en relación con el 5.º de la Ley, procede acordar el comiso de los géneros aprehendidos en el expediente y que es pertinente la declaración de su derecho al percibo del premio que legalmente corresponde a los aprehensores de conformidad con la disposición transitoria tercera.

Por lo anteriormente expuesto, procede dictar la siguiente resolución:

1.º Declarar responsable a Emilianne Marie Rene Verpoort, con documento de identidad belga 28.05.29.082.17, de fecha 4 de agosto de 1981.

2.º Declarar cometida infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica número 7/1982.

3.º Imponerle la siguiente sanción a Emilianne Marie Rene Verpoort, de 57.903 pesetas.

4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a aprehensores.

5.º Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente.

Tarragona, 14 de junio de 1984.—8.499-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias por su puesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, a los siguientes automóviles:

Expediente falta reglamentaria número 51/84.—Vehículo automóvil marca «Toyota», matrícula 514-QK-66, propiedad de Loum Ousmane, domiciliado en 8 rue Michel Carola, Perpignan, por omisión de reexportación o precinto. Se le comunica que el vehículo queda afecto a la posible sanción que se imponga a Mukul Grover.

Expediente falta reglamentaria número 267/83.—Vehículo automóvil marca «Ford Sierra», matrícula SMP-378-Y, propiedad de la Compañía «The Prudential Assurance Company Limited», domiciliada en 54 Lime Street, London EC 3M 7BR o de Mr. Meecham, por omisión de reexportación o precinto, puesto que aún cuando hay un escrito de abandono no se reúnen los requisitos para el mismo.

A los interesados se les concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente, para que aporten alegaciones por escrito y cuantas pruebas documentales estimen convenientes, transcurrido el cual se impondrán por esta Inspección-Administración las sanciones que se consideren.

Valencia, 31 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (flegible)—7.992-E

Tribunales de Contrabando

PALENCIA

Edicto

Don Ignacio Gutiérrez Rodríguez, Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de Palencia,

Hace saber: Que en el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno para materia de contrabando, en su sesión de 1 de junio de 1979, en el expediente administrativo de contrabando número 14/1977, incoado en este Tribunal Provincial de Contrabando, como consecuencia de los recursos de apejación promovidos contra fallo dictado por este Tribunal con fecha 22 de julio de 1977, por aprehensión de abaco; se acordó, entre otros pronunciamientos, declarar la devolución a quien acredite ser su legítimo propietario de la carga legal de botes de tomate de procedencia portuguesa, con un peso bruto, aproximado de 20.662 kilogramos (debe entenderse de su importe, por el obtenido en venta por medio de subasta pública), de dos rollos de sintasol y de diez fardos de paja, por corresponder estos géneros de lícito comercio, transportados en los camiones aprehendidos, a terceros que no han tenido participación en la infracción cometida.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y a los efectos del pronunciamiento del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, a que se ha hecho referencia.

Dado en Palencia a 8 de junio de 1984. El Delegado de Hacienda, Ignacio Gutiérrez.—El Secretario del Tribunal, J. Puertas.—8.231-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Minervino Gómez Fernández, carretera de Aldealengua, kilómetro 4, Cabrerizos (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 1,56 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabrerizos (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de mayo de 1984.—El Ingeniero-Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—2.092-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación, así como estado material y legal de las fincas relacionadas a continuación, las cuales resultan afectadas de expropiación con las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Esta relación permanecerá asimismo expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 25 de junio de 1984.—El Ingeniero Director.—9.274-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Embalse del Ebro. Expediente número 78. Término municipal de Llano de Valdearroyo-Las Rozas (Cantabria)».

Número de la finca: 1. Titular: Obispaño de Santander. Domicilio: Santander. Datos de la finca: Situación, barrio Loma; superficie a ocupar, 143,60 metros cuadrados; clase o cultivo, ermita Virgen del Avellanal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, a favor de doña Rosa María Inmaculada Palacio Sánchez, por extravío del que le fue expedido en 21 de febrero de 1969, registrado al folio 55 número 590.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 24 de mayo de 1984.—El Secretario general.—3.166-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Asturias, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.202. Nombre: «Marsel». Mineral: Hullas (recurso de la Sección D). Cuadrículas: 288. Términos municipales: Aller, Lena (Asturias) y Rodiezmo (León).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tenga la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 4 de junio de 1984.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—8.339-E.

CACERES

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 9.434. Nombre: «Neptuno». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 96. Término municipal: Casas de Millán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 25 de mayo de 1984.—El Director provincial, P. A., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Luciano Iscar Sánchez.—8.340-E.

M.ADRID

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.853 (0-1-0). «La Fortuna». Sepiolita. 27. Madrid-Vicálvaro y Rivas-Vaciamadrid.

2.852 (0-1-0). «Explotaciones Reunidas». Yeso. 60. Ciempozuelos, Valdemoro y San Martín de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (ilegible).—8.330-E.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.431. Nombre: «Ana». Mineral: Arenas caolíniferas y arcillas. Sección C). Cuadrículas: 16. Término municipal: Olocau.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1984.

Valencia, 28 de mayo de 1984.—El Director provincial, P. A., Fernando Musoles.—8.344-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CADIZ

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público la Memoria redactada por la Comisión designada para la municipalización con monopolio del servicio de alcantarillado, por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y podrán presentarse observaciones sobre ella.

Cádiz, 18 de junio de 1984.—El Secretario.—5.486-A.

CORNELLA DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril próximo pasado, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Asignación de Usos de Equipamiento del barrio Gavarrá, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto el expediente en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el fin de que quien se considere interesado en el mismo pueda formular las alegaciones que crea convenientes, en el plazo de un mes a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá de Llobregat, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde, Federic Prieto i Caballé. 4.199-A.

SEVILLA

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, quedan expuestos al público los proyectos que al final se relacionan, a fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, y por plazo de ocho días, se exponen al público los pliegos de condiciones redactados para la contratación por concierto directo de cada una de las obras que se relacionan.

Los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en las oficinas que al final se indican.

Proyectos expuestos

Ampliación de la avenida de San Francisco Javier.—47.654.819 pesetas.

Ampliación de las calles de Francisco Pardiña y General García de la Herranz. Pesetas 49.999.698.

Oficina: Negociado de Contratación de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano (calle de Diego de Riaño, número 2, cuarta planta).

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 19 de la Ley 44/1963, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 8.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre; haciendo constar que en los respectivos expedientes figuran las condiciones técnicas y financieras de las obras a ejecutar.

Sevilla, 26 de julio de 1984.—El Secretario general.—6.690-A.

Corporación Metropolitana de Barcelona

Se hace público que el próximo 3 de septiembre de 1984, a las trece horas, tendrá lugar ante el Notario de Barcelona don Rafael Nicolás Isasa, en la sede de esta Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en Barcelona, en la plaza Lesseps, número 12, 10.ª planta, el sorteo de la amortización de 1.750 títulos de la emisión de obligaciones de 1981 de esta Corporación, emisión que se compone de 14.000 títulos al portador cuyo valor nominal es de 100.000 pesetas por título, siendo el valor total de la emisión de 1.400.000.000 de pesetas, y en la que actúa de entidad pagadora la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a través de su Sección de Gestión de Valores, con domicilio en Barcelona, en la Vía Layetana, número 60.

Se hace público asimismo que el pago de los títulos amortizados se efectuará el próximo 30 de septiembre de 1984, en la sede de la entidad pagadora.

Barcelona, 23 de julio de 1984.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—13.878-C.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 48/84.

Tensión: 10 KV, simple circuito.

Origen: Apoyo 16 de la línea Belchite-Almonacid de la Cuba.

Término: E. T. del Sondeo Tercón de IRYDA.

Longitud: 590 metros.

Recorrido: Término municipal de Belchite.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para el sondeo Tercón de IRYDA.

Presupuesto: 1.406.100 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de mayo de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosaes González.—2.382-D.

ANDALUCIA

Consejería de Política Territorial y Energía

Servicios Territoriales

MALAGA

Solicitud de concesión directa de explotación minera

El Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Málaga hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.373. Nombre: «Alixares». Mineral: Baritina. Cuadrículas: 20. Término municipal: Almogía.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 23 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—8.496-E.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y
BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Petróleos del Norte, S. A.»)
(PETRONOR)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 25 000 obligaciones simples, al portador, de 80 000 pesetas nominales cada una, números 1 al 25 000, al interés anual bruto del 16,50 por 100, pagadero por semestres los días 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, a partir del 1 de agosto de 1984; amortizables en 16 plazos de 5 000 pesetas cada una, mediante la reducción del valor nominal de cada obligación, el día 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, a partir del 1 de agosto de 1986, hasta el 1 de febrero de 1994, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Petróleos del Norte, S. A.» (PETRONOR), mediante escritura pública del 1 de febrero de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de julio de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14.136-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 de julio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 30 de julio del actual, los siguientes títulos emitidos por «Banco Zaragozano, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 16 de mayo de 1984: 1 640 025 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 9.823.174 al 11.463.198, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los beneficios sociales a partir del 21 de marzo de 1984.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 1984. El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—14.145-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado de los siguientes documentos:

1.º Libretas de Ahorros correspondientes a las cuentas números: 300.972, 300.910, de la sucursal de Barcelona; 337.244, de la de Carmona; 311.214, de la de Celanova; 308.680, de la de Jerez de la Frontera; 307.646 y 304.925, de la de Laredo; 358.865, de la de Liérganes; 301.379, de la de Lugo; 301.198, de la de Sant Boi de Llobregat; 362.823, 363.697, 369.743, 362.689, de la oficina principal de Santander; 304.076, de la de Santiago de Compostela; 312.326, de la de Sils; 316.715, de la de Toledo; 319.905 y 325.249, de la de Torrelavega; 447.261, de la de Valle Gran Rey; 302.765, de la agencia urbana número 32 de Barcelona; 394.072, de la agencia urbana número 5 de Bilbao; 312.014, de la agencia urbana número 2 de Getafe; 301.183, de la agencia urbana número 17 de Madrid; 321.680, de la agencia urbana número 5 de Palma de Mallorca; 300.632, de la agencia urbana número 1 de Sagunto.

2.º Resguardos de depósitos de valores números 80.362, de la agencia urbana número 7 de Barcelona; 1.969.906, 2.260.987, 2.425.077, 2.481.598, 2.489.185, 2.619.859, 2.657.017, 2.898.637, 2.927.503, 2.935.706, 3.392.675, 3.419.186, 3.421.730, 3.561.251, 3.561.252, 3.637.234, 3.611.271, 3.845.879, 3.855.056, 3.992.811, 3.998.400, 4.170.771, 4.178.615, 4.296.849, 4.497.328, 4.583.682, 4.648.991, 4.729.511, 4.729.513, 4.729.514, 4.729.515, 4.729.518, 4.729.519, 4.729.521, 4.729.525, 4.729.526, 4.729.528, 4.729.529, 4.732.440, 4.732.442, 4.746.329, 4.736.667, 4.750.772, 4.794.233, 4.794.234, 4.794.710, 4.798.069, 4.811.361, 4.865.358, 4.865.359, 4.865.284, 4.807.219, 4.925.632, 4.939.024, 5.005.265, 5.005.266, 5.015.278, 5.028.962, 5.061.766, 5.092.643, 5.095.124, 5.095.125, 5.146.412, 5.153.157, 5.153.199, 5.153.200, 5.153.201, 5.153.202, 5.153.203, 5.153.204, 5.161.585, 5.166.002, 5.176.663, 5.204.740, 5.225.686, 5.233.366, 5.240.919, 5.245.385, 5.287.449, 5.288.249, 5.274.772, 5.278.836, 5.332.100, 5.340.241, 5.041.547, 5.342.214, 5.361.332, 5.372.503, 5.395.169, 5.412.621, 5.419.359 y 5.436.185, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de Imposición a Plazo Fijo correspondientes a las cuentas números: 690.262, de la sucursal de Albacete; 625.755, de la de Arnedo; 627.945, de la de Barcelona; 620.651, de la de Comillas; 692.331 y 628.223, de la de Figueras; 730.776, de la de La Cañiza; 626.026 y 627.190, de la de Lugo; 695.204, de la de Palencia; 620.603 y 620.754, de la de Sahagún.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Igualmente, y a los efectos de subsanar su inserción en el anuncio de este Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122 de fecha 22 de mayo del corriente año 1984 página 14249, se hace constar que en la relación de documentos extraviados correspondientes a Libretas de Ahorro, donde figura el número 341.701 de la oficina principal de Santander, debe entenderse que el número correcto es el 341.601 de expresada oficina.

Santander, 31 de julio de 1984.—El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla Gómez.—4.464-B.

**FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS
SOCIEDAD ANONIMA (FEMSA)
Y ROBERT BOSCH ESPAÑOLA
SOCIEDAD ANONIMA**

Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, y el artículo 13 del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, de reconversión y reindustrialización, por ser Sociedades sujetas a plan de reconversión, se hace público para conocimiento de los interesados:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Femsa», celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 11 de julio de 1984, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Ya», de Madrid, el día 23 de junio de 1984, con los requisitos de las disposiciones citadas, con asistencia de accionistas, entre presentes y representados, que acreditaron, a su vez, una representación de 4.898.617 acciones, equivalentes al 99,99 por 100 del capital social totalmente desembolsado y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Robert Bosch Española, S. A.», celebrada con carácter de universal en su domicilio social, el mismo día 11 de julio de 1984, tomaron respectivamente y por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Bajo las condiciones que más adelante se establecen, se acuerda que «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA) absorba, por fusión, la Compañía mercantil «Robert Bosch Española, S. A.».

En su virtud, «Femsa» adquirirá en bloque todo el patrimonio social de «Robert Bosch Española, S. A.», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta absorción, «Robert Bosch Española, S. A.», quedará disuelta y fusionada con «Femsa», quedando ésta subrogada en cuanto constituya el patrimonio social de «Robert Bosch Española, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance de la Compañía, cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Tomar razón de que, una vez contrastados los datos de los respectivos balances, resulta un valor contable de 1.759,62 pesetas, por cada acción de 1.000 pesetas de valor nominal de «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA), y de 2.939,85 pesetas por cada acción, también de 1.000 pesetas de valor nominal, de «Robert Bosch Española, S. A.».

A fin de canjear las acciones de «Robert Bosch Española, S. A.», por acciones de «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA), ésta aumentará su capital social, según el ordinal siguiente y la relación de canje por las de «Robert Bosch Española, S. A.», se establecerá en función de la proporción que resulte de dividir el importe total del aumento de capital de la Sociedad absorbente por el número de acciones de la absorbida, que asciende a 900.000.

Cuarto.—Aumentar el capital social de «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), fijado actualmente en 4.898.646.000 pesetas hasta la cifra de 6.402.304.000 pesetas, mediante la emisión de 1.503.658 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con derechos políticos y económicos a partir del día siguiente al de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

El presente acuerdo queda subordinado a la preceptiva autorización del Consejo de Ministros para inversión de capital extranjero, que «Femsa» solicitará mediante instancia a Ministerio de Economía y Hacienda, solicitud que se formulará con la reserva de que la fusión de ambas Sociedades llegue a ser firme y definitiva y con la indicación de que dicho aumento está destinado a crear la cantidad de acciones suficientes para proceder a su canje por las de la Sociedad absorbida, «Robert Bosch Española, S. A.».

Quinto.—Tomar razón de que habiéndose adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad de todos los accionistas asistentes, no hay lugar a derecho de separación, a tenor de lo que dispone el artículo 13 del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización. Por dicha razón, no se procede a detallar el procedimiento legal para el ejercicio del citado derecho.

Sexto.—De conformidad con el artículo 4.º, apartado uno, del Reglamento para la aplicación y desarrollo de la Ley 76/1980, de 20 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, aprobado por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, este acuerdo de fusión, mediante el que «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA), absorbe a «Robert Bosch Española, S. A.», se adopta expresamente bajo la condición suspensiva, entre otras de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales tributarios en su grado máximo, tanto en los impuestos estatales como en el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, el amparo de la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, su Reglamento y lo previsto legalmente en materia de fusión de Sociedades que se encuentren en desarrollo de planes de reconversión industrial, sin cuya con-

cesión no podrá ser firme el acuerdo de fusión entre «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA) y «Robert Bosch Española, S. A.».

Séptimo.—Convocar Junta general extraordinaria de «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA) y «Robert Bosch Española, S. A.», mediante los oportunos acuerdos de sus respectivos Consejos de Administración, una vez que el Ministerio de Economía y Hacienda dicte su resolución definitiva sobre el expediente de fusión para declarar firme el acuerdo de fusión, o desistir, bien por no concederse los beneficios fiscales solicitados en grado máximo, bien porque en el tiempo transcurrido hasta la resolución ministerial hayan tenido lugar acontecimientos de cualquier índole que hagan inconveniente la fusión.

Octavo.—Autorizar al Consejo de Administración para ejecutar por sí, o por las personas que el Consejo designe, todos los actos y formalidades que fueren necesarios o simplemente convenientes, a su juicio, con relación a los acuerdos tomados en esta Junta de 11 de julio de 1984, extendiéndose dicha autorización de modo expreso al Presidente y al Secretario de dicho Consejo.

Se advierte de forma especial, que la presente fusión en cuanto a plazos sobre el derecho de separación de los accionistas disidentes y derechos de los acreedores, vienen regulados en el Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización, en su artículo 13.

Finalmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, se cita a los acreedores que deseen intervenir en el balance final de las respectivas Compañías para que acudan a los respectivos domicilios sociales el día 15 de octubre de 1984, a las doce horas.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), y el Secretario del Consejo de Administración de «Robert Bosch Española, S. A.».—14.070-C.

y 3.ª 13-8-1984

ANTRACITAS DE BRAÑUELAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que en virtud de las facultades que les ha otorgado la Junta general extraordinaria de fecha 7 de junio pasado, ejecutará la ampliación de capital acordada en la misma, con cargo a las cuentas de actualización 1979 y 1981 y sin gasto alguno para el accionista, estampillando las acciones actualmente existentes de 500 pesetas nominales cada una de ellas y al portador, con su nuevo valor de 1.250 pesetas nominales cada una, llevándose a efecto este estampillado en el domicilio social, calle Marqués de Villamejor, número 8, de Madrid, a partir del día 1 del próximo mes de octubre.

Madrid, 6 de agosto de 1984.—El Gerente, Joaquín Aycart Vázquez.—14.097-C.

ELECTRA DEL JALLAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de accionistas a la reunión a celebrar el día 6 de septiembre de 1984, a las doce horas, en el domicilio social, plaza de la Constitución, número 2, Cee (La Coruña), bajo el siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para enajenar bienes del activo de la Sociedad.

2.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina y hasta el día de la Junta, el balance de situación cerrado a 31 de julio de 1984, así como la propuesta del Consejo de Administración con las condiciones en que se llevará a cabo la enajenación, caso de ser autorizado para ello.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración, justifiquen la tenencia de una o más acciones de la Sociedad, en el domicilio social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Cee, 1 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.456-2.

CONSTRUCCIONES GENERALES EN MADRID Y SU ENTORNO, S. A.

(C. GEMESA)

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Construcciones Generales en Madrid y su Entorno, S. A.» (C. GEMESA), celebrada el día 29 de julio de 1984, tomó el acuerdo de reducir el capital social en el 97,50 por 100, de su cifra actual, mediante la reducción, en igual porcentaje, del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Dicha reducción supone la cifra de tres millones novecientos mil (3.900.000) pesetas.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.114-C. 1.ª 13-8-1984

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA

(URCOCESA)

La Gerencia de «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima» (URCOCESA), ha dispuesto convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de septiembre de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, en Madrid, calle José Marañón, número 5, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente punto:

Reducción del capital social en 48.360.000 pesetas, con reembolso a los accionistas y correspondiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Presidente, A. Velasco.—14.086-C. 1.ª 13-8-1984

HOSTELERIA GOMERA, S. A.

Rectificación de fecha

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Tres de Mayo, sin número, edificio «Rascacielos», bajos, a las diez horas, los días 18 y 19 de septiembre de 1984, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para resolver conforme al siguiente

Orden del día

Unico.—Decidir sobre la pertenencia de aumento de capital social, estableciendo su cuantía, suscripción, desembolsos y acuerdos complementarios, especialmente el pertinente de modificación de los estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1984.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario.—14.113-C.

IMPORTADORA CATALANA DE MADERAS, S. A.

(ICMASA)

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final,

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.104.918
Pérdidas 1983	6.119.536
Pérdidas del ejercicio	6.860.935
Total activo	17.905.389
Pasivo:	
Capital social	1.500.000
Reserva legal	300.000
Reserva voluntaria	15.705.389
Previsión de gastos	400.000
Total pasivo	17.905.389

Barcelona, 17 de julio de 1984.—El Presidente.—14.108-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Avenida de América, número 32

Obligaciones hipotecarias emisión 1969

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 29 de diciembre de 1969, que a partir del día 15 del actual mes de agosto se procederá al pago del cupón número 29, a razón de 65 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 30.7725 pesetas.
Retención por impuesto, 4.7725 pesetas.
Importe líquido por cupón, 35 pesetas.
Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:
Banco Central, Banco de Santander, Banco Exterior de España y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Director general, J. A. Lliso.—14.107-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID-28001

Calle de Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, celebrado el día 31 de julio de 1984, han resultado premiados los planes de previsión que llevan estos símbolos:

Z.T.R. R.Y.U. L.J.T. D.Q.I.
C.B.M. D.O.H. B.N.A. N.B.K.

Previsión triangular revalorizable Sorteo ordinario

1.º 4071.
2.º 6530.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—14.098-C.

HIDROELECTRICA DEL ZARZO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de accionistas a la reunión a celebrar el día 5 de septiembre de 1984, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Mancebo, número 3, Pontedeume (La Coruña), bajo el siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para enajenar bienes del activo de la Sociedad.

2.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina y hasta el día de la Junta, el balance de situación cerrado a 31 de julio de 1984, así como la propuesta del Consejo de Administración con las condiciones en que se llevará a cabo la enajenación, caso de ser autorizado para ello.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración, justifiquen la tenencia de una o más acciones de la Sociedad, en el domicilio social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Pontedeume, 31 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.457-2.

TRATALL S. A.

Se convoca a la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de calle Paraguay, número 38 de Barcelona, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y la segunda, si procediera, el día siguiente, día 11, a igual hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Revocación de Administradores, y sustitución, en su caso.

2.º Decisión sobre venta de activos o de acciones de la Sociedad.

3.º Decisión sobre disolución y liquidación de la Sociedad, y en su caso, nombramiento de liquidador.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de julio de 1984.—El Administrador.—14.103-C.

BINCA. SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada, en primera convocatoria en Barcelona el día 25 de junio de 1984 con asistencia del 77,73 por 100 de las acciones representativas del capital social —entre presentes y representadas—, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, vía transformación de su patrimonio en participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, así como la aprobación del balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	2.000.774
Cartera de valores (participación «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria)	264.507.034
	<hr/>
	266.507.808
Pasivo:	
Acciones cuenta liquidación.	266.507.808

Como reparto del haber social, los accionistas de «Binca, S. A. de Inversiones Mobiliarias» (en liquidación), percibirán por cada acción que posean 1.288 participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, según resulte de dividir los siguientes valores en la fecha del acuerdo:

Valor liquidativo patrimonial «Binca, Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias»: 1.288 pesetas por acción.

Valor de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria: 1.000 pesetas por participación.

En el bien entendido que, para el cálculo de las participaciones netas de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, que a cada acción correspondan, se deducirán las comisiones de suscripción y/o reembolso que permite el Reglamento del Fondo y se aplicarán en el momento del canje.

Los que posean acciones de «Binca, Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias», directamente o por mediación de los Bancos o Cajas en las que tengan aquéllas depositadas, deberán solicitar de la Caixa d'Estalvis del Penedés, oficina principal, rambra de Nuestra Señora, 2-4, Vilafranca del Penedés, como mandatario del liquidador, las participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, contra entrega de las acciones de «Binca, S. A. de Inversiones Mobiliarias», facilitando los datos personales del accionista (nombre, dirección y número de documento nacional de identidad o C. I. F.).

Se encarece a los señores accionistas de «Binca S. A. de Inversiones Mobiliarias», presenten sus títulos en la forma indicada a la mayor brevedad posible, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, las participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, no entregadas a sus propietarios por falta de presentación de las acciones de «Binca, S. A. de Inversiones Mobiliarias», se depositarán en la Caja General de Depósitos, a partir de los noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El liquidador.—4.399-16.

DOBINCA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria en Barcelona el día 25 de junio de 1984 con asistencia del 87,84 por 100 de las acciones representativas del capital social —entre presentes y representadas—, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad vía transformación de su patrimonio en participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, así como la aprobación del balance final siguiente.

	Pesetas
Activo:	
Deudores	9.802.472
Cartera de valores (participaciones «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria)	700.838.855
	<hr/>
Total	710.641.327

Pasivo:
Acciones cuenta liquidación. 710.641.327

Como reparto del haber social, los accionistas de «Dobinca, S. A.» (en liquidación) percibirán por cada acción que posean 1.301 participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, según resulte de dividir los siguientes valores en la fecha del acuerdo:

Valor liquidativo patrimonial de «Dobinca, S. A.»: 1.301 pesetas por acción.

Valor «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria: 1.000 pesetas por participación.

En el bien entendido que, para el cálculo de las participaciones netas de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, que a cada acción correspondan, se deducirán las comisiones de suscripción y/o reem-

bolso que permite el Reglamento del Fondo y se aplicarán en el momento del canje.

Los que posean acciones de «Dobinca, Sociedad Anónima», directamente o por mediación de los Bancos o Cajas en las que tengan aquéllas depositadas, deberán solicitar de la Caixa d'Estalvis del Penedés, oficina principal, rambra de Nuestra Señora, números 2-4, Vilafranca del Penedés, como mandatario del liquidador, las participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, contra entrega de las acciones de «Dobinca, S. A.», facilitando los datos personales del accionista (nombre, dirección, número de DNI o CIF).

Se encarece a los señores accionistas de «Dobinca, S. A.», presenten sus títulos en la forma indicada a la mayor brevedad posible, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, las participaciones de «Fondiner», Fondo de Inversión Mobiliaria, no entregadas a sus propietarios por falta de presentación de las acciones de «Dobinca, S. A.», se depositarán en la Caja General de Depósitos, a partir de los noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El liquidador.—4.390-16.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 27 de junio de 1984, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés don L. Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

1.ª, CHCL; 2.ª, XXL; 3.ª, IQCH; 4.ª, OCF; 5.ª, NQF; 6.ª, NDT; 7.ª, VUCH; 8.ª, SLI.

Sant Cugat del Vallés, 24 de julio de 1984.—13.761-C.

PESQUERA CALPARSORO, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 29 de junio de 1984, acordó la disolución de la misma.

Madrid, 26 de julio de 1984. El Liquidador, Francisco Pérez Abad.—13.948-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «FEBRERO 1974, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Febrero 1974, interior», que el próximo día 5 de agosto de 1984 vence el cupón número 21, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Consejero-Director general.—13.865-C.

TRAYLERS BARTOMEU OCHOA, SOCIEDAD ANONIMA

(TRABOSA)

«Traylers Bartomeu Ochoa, S. A.», en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 13 de julio de 1984 en la cual se acordó por unanimidad proceder a la ampliación del capital social en la cifra de treinta millones (30.000.000) de pesetas, dándoles a los actuales accionistas el derecho prefe-

rente a suscribir dicha ampliación, a razón de una (1) acción nueva de 1.000 pesetas nominales, por cada tres (3) antiguas, con desembolso inmediato del capital, en el momento de la suscripción y corriendo los gastos de ampliación por cuenta de la Compañía.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en el plazo de un mes a partir de la publicación del último de estos anuncios.

Mollet del Vallés, 24 de julio de 1984. El Presidente del Consejo de Administración.—4.411-16.

ORGANERIA ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

Conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el balance final de liquidación de esta Sociedad, aprobado por la Junta general de accionistas el 23 de julio de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Deudores varios	1.307.578,—
Materiales	935.807,—
Bancos	2.850.274,83
Pérdida ejercicio 1984	198.750,—
	4.792.209,63
Pasivo:	
Capital	3.975.000,—
Provisión pagos	817.209,63
	4.792.209,63

Resultando una cuota a repartir de 950 pesetas por cada 1.000 pesetas nominales. Madrid, 31 de julio de 1984.—Los Liquidadores.—4.407-8.

INSTALACIONES DEPORTIVAS VALLROMANAS, S. A.

(En liquidación)

Junta general de accionistas

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Riera, sin número, el próximo día 6 de octubre del año en curso a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente día en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, cuyo orden del día será el siguiente:

1. Estudio y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación que será presentado por los señores liquidadores.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo vigésimo de los Estatutos sociales.

En Vallromanas a 23 de julio de 1984.—Los liquidadores.—13.950-C.

FAY ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961, se hace público que la Junta general de accionistas en reunión celebrada el día 1 de junio del presente año, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Guadalajara, 12 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Afolfo Pfeiffer Tovas.—3.945-D.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de julio de 1984.

Q. R. W. LL. B. Z. Z. R. N. R. W. N.
E. T. R. T. N. M. Y. F. R. H. Q. G.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 80.188.007 pesetas.
Madrid, 31 de julio de 1984.—14.042-C.

EUROPA

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 31 de julio de 1984, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

C. G. Y. K. D. V. H. W. S. F. C. B.
G. U. F. R. T. L. P. B. Q. L. Z. L.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en julio, son:

7 8 4 7 - 3 9 3 4 - 1 5 8 4 - 8 6 0 1

Madrid, 2 de agosto de 1984.—13.996-C.

EDITORIAL ALHAMBRA, S. A.; FIDIAS, SOCIEDAD ANONIMA; EDITORIAL MEZQUITA, S. A.; EDITORIAL OMNIVOX, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas generales extraordinarias de cada una de las Sociedades reseñadas, celebradas el día 16 de julio de 1984, con carácter de universal, las de las dos últimas, se acordó aprobar la fusión por absorción de todas ellas, actuando «Editorial Alhambra, S. A.» como absorbente de las restantes, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a favor de «Editorial Alhambra, S. A.» de todo su patrimonio social, tanto de la totalidad del Activo como del Pasivo; aprobándose los balances de cada una de las Sociedades, cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las respectivas Juntas generales, así como la ampliación del objeto social y aumento de capital, si fuere necesario, de «Editorial Alhambra, S. A.»

Madrid, 19 de julio de 1984.—Por los Consejeros de Administración, Joaquín Malmierca.—4.480-5.

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151

Por el presente pone en conocimiento de todos sus mutualistas, Organismos, Entidades o personas que pudieran verse afectados que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Ordenes comunicadas el 16 de julio de 1984, ha autorizado la absorción por «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151», de «Mutua Industrial y Comercial

de Accidentes de Trabajo», «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 180», de Iñanacor, y de «Mutua Minero Industrial Leonesa, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 197», de León, señalando los efectos de la absorción en el 1 de julio de 1984.

Barcelona, 30 de julio de 1984.—El Presidente.—13.958-C.

VIVIENDA CASTELLANA, S. A.

En virtud de lo acordado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 31 de julio de 1984, la Sociedad «Vivienda Castellana, S. A.», ha quedado disuelta y liquidada con el siguiente balance final y reparto de haber líquido social:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	25.814.682
Deudores compradores de pisos	890.917
Efectos comerciales a cobrar	648.364
	27.353.983
Total activo	
Pasivo:	
Capital social	200.000.000
Reservas	6.403.983
Provisión impuestos y gastos liquidación	950.000
	27.353.983
Total pasivo	

Resultando un haber líquido por acción de mil trescientas veinte (1.320) pesetas. Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 1 de agosto de 1984, José María Moreno Ramírez.—14.001-C.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

Extravío de certificados de depósito

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito números 38/015730.5, 38/016238.8 y 38/017062.1, de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, se procederá a expedir duplicado de los mismos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación del presente anuncio, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de julio de 1984.—6.869-D.

CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Domicilio social, Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1983: 5.983.842.276 pesetas.
Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio de 1984:

CLY GWR TAH ZNV
YUI UBN LKY QLLK

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.567.907.000 pesetas.
Barcelona, 1 de agosto de 1984.—El Aprobado, José Illa Alcove.—14.142-C.